

DECRETO N°

546

TEMUCO,

11 FEB. 2025

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.365, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 12929,/ 61 de fecha 05/02/2025 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : FERRADA BALLADARES FABIOLA ANDREA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : REPUBLICA N°749, SANTA ROSA
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
TELEFONO :
CORREO ELECTRONICO :
ROL PATENTE : 397-11

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$448.618.- la que será pagada con \$ 90.000.- al contado y el saldo en 7 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interés Penal de 1.5% sobre el monto neto cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	8582610	31/03/2025	51.231
2	8582611	30/04/2025	51.231
3	8582612	31/05/2025	51.231
4	8582613	30/06/2025	51.231
5	8582614	31/07/2025	51.231
6	8582615	31/08/2025	51.231
7	8582616	30/09/2025	51.232

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

3057088

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAI ME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
TEMUCO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO

HAA/MN/XAC/567
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)